

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



073

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°  
GSRLCC-G

-2014/GOB. REG.PIURA-

Sullana, 24 FEB 2014

**VISTOS:** la Carta N° 17-02-2014-LPCH-SRLCC-CNIDCR de fecha 10 de Febrero del 2014 del Representante Legal de la Empresa Constructora y Consultora Los Pilares del Chira E.I.R.L; DTI N° 0633; el Informe N° 091-21014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Febrero del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorando N° 0164-2014/GRP-401000-401400 de fecha 21 de Febrero del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura, y demás documentos que acompañan referentes a la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT CPM** para la ejecución de la **OBRA "CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E N° 14915 DIVINO CRISTO REY DISTRITO DE LOS ORGANOS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"**, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, mediante CARTA N° 017-02-2014-LPCH-SRLCC-CNIDCR de fecha 10 de Febrero del 2014, el Represente Legal de la empresa contratista Constructora y Consultora Los Pilares del Chira E.I.R.L Sr. Cristhian Josué Ordinola Sánchez remite a la Gerencia Sub Regional, el cronograma valorizado, insumos de materiales y Diagrama de Gantt, debidamente visados por los profesionales propuesto para la ejecución de la Obra "Construcción de Nueva Infraestructura en la I.E N° 14915 Divino Cristo Rey- Distrito de los Organos- Provincia de Talara- Piura";

Que, a través del Informe N° 091-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Febrero del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras recomienda al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Cronograma Valorizado de Obra y el Cronograma GANTT-PERT CPM de la Obra "Construcción de Nueva Infraestructura en la I.E N° 14915 Divino Cristo Rey- Distrito de los Organos- Provincia de Talara- Piura", presentado por la empresa contratista Constructora y Consultora Los Pilares del Chira E.I.R.L;

Que, mediante Memorando N° 0164-2014/GRP-401000-401400 de fecha 21 de Febrero del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Cronograma GANTT PERT CPM de la Obra "Construcción de Nueva Infraestructura en la I.E N° 14915 Divino Cristo Rey Distrito de los Organos Provincia de Talara- Piura", mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la elaboración de la Resolución de Aprobación de Calendario de Obra;

Que, el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, establece que "una vez ampliado el plazo el Contratista tiene la obligación de presentar al Inspector o Supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente"; por lo que ante la solicitud de aprobación de calendario de avance de obra por parte el Contratista, y contando con la conformidad del Supervisor de la obra, de la Unidad de Obras y Liquidaciones y de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, es procedente emitir el Acto Administrativo que apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM, de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E N° 14915 DIVINO CRISTO REY DISTRITO DE LOS ORGANOS PROVINCIA DE TALARA- PIURA";

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°  
GSRLCC-G

073

-2014/GOB. REG.PIURA-

Sullana, 24 FEB 2014

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM** de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E N° 14915 DIVINO CRISTO REY- DISTRITO DE LOS ORGANOS- PROVINCIA DE TALARA-PIURA"; que viene siendo ejecutada por el contratista CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LOS PILARES DEL CHIRA E.I.R.L, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la empresa contratista CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LOS PILARES DEL CHIRA E.I.R.L en su domicilio legal en Urb. Luis Negreiros Vega I- 31- Talara.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO CUARTO.- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"  
*Rafael Herrán Velásquez Castañeda*  
GERENTE SUB REGIONAL